



Código validación comunicación: 64a3d

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

Agentes De La Cadena De Distribución De Combustibles Líquidos

downstream@minenergia.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: RPQ - Aclaración sobre la inhabilitación de códigos SICOM y recomendaciones para la actualización de información.

Estimados agentes de la cadena de abastecimiento de combustibles líquidos,

En el marco de la entrada en operación del nuevo Sistema de Información de Combustibles (SICOM), queremos brindar claridad sobre las inhabilitaciones de códigos que se han identificado y enfatizar la importancia de la actualización y calidad de la información.

1. Inhabilitación de códigos SICOM:

La inhabilitación de los códigos SICOM no corresponde a problemas técnicos de la migración, sino a inconsistencias detectadas en la auditoría de los datos almacenados en el sistema anterior. Es importante resaltar que dichas inconsistencias se relacionan con información desactualizada o incorrecta que no fue previamente gestionada.

2. Responsabilidad de la información:

Recordamos que la actualización y calidad de la información en el sistema es responsabilidad directa de cada agente de la cadena de abastecimiento. La integridad y exactitud de estos datos son fundamentales para el correcto funcionamiento del sistema y la continuidad de las operaciones.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



3. Uso de correos institucionales:

Como parte de las recomendaciones, solicitamos que los datos de contacto proporcionados, especialmente los correos electrónicos, sean institucionales y no personales. Esto garantiza una comunicación más eficiente y alineada con los estándares del sistema.

4. Importancia de la actualización de información:

Mantener la información actualizada en el nuevo SICOM es esencial para evitar contratiempos en los procesos de abastecimiento y asegurar la continuidad de las operaciones. Una adecuada gestión de los datos fortalecerá el funcionamiento de las herramientas asociadas, como el Sistema de Información de Guías Digitales (SIGDI). Si requiere información referente a la herramienta, dirigirse al micrositio SIGDI que se encuentra alojado en la herramienta SICOM.

Reiteramos que los inconvenientes observados no son consecuencia de la migración, sino de la existencia previa de información desactualizada o incompleta en el sistema anterior.

Agradecemos su compromiso para realizar los ajustes necesarios y continuar fortaleciendo el sector.

Cordialmente,



Adwar Moises Casallas Cuellar



Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maida Eunise Herrera Salgado

Revisó: Andrea Ximena Moreno Amaya, Luis Fabián Ocampo Marulanda, Juan Camilo Ochoa Pabón

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar